

Lineamientos para la operación del modelo de Centros de Asesoría y Seguimiento Académico de Educación Media Superior y Superior 2.0 (CASA-EMS 2.0)

INDICE

1. [Marco Normativo](#)
2. [Introducción](#)
3. [Modelo CASA EMS 2.0](#)
 - a. [Media Superior](#)
 - b. [Superior](#)
 - c. [El Papel de las Instituciones Educativas en el Modelo CASA EMS 2.0](#)
4. [Conceptos claves para la modalidad híbrida, mixta o semipresencial](#)
5. [Protocolos Modelo Casa 2.0](#)
 - a. [Tabla para planear jornadas de clases](#)
 - b. [Planteamiento de grupos en el salón de clases](#)
 - c. [Rutas para la autorización del Modelo CASA EMS 2.0](#)
6. [Formatos](#)
 - a. [Solicitud de autorización para el Modelo CASAEMS 2.0](#)
 - b. [Registro de Comisiones de Salud para el Modelo CASEMS 2.0](#)
 - c. [Control de acceso \(Filtros de Supervisión\)](#)
7. [Preguntas frecuentes](#)

Marco Normativo

Las disposiciones en las que se basa el presente documento, de observancia obligatoria, son las siguientes:

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020.

Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y DECRETO por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados en la edición vespertina en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020.

Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2020.

Acuerdo número 09/04/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 23 de marzo al 30 de mayo del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2020.

ACUERDO por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19.

Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica, Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos. Publicado por el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2020.

ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2. Publicado por el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.

Boletín No. 139 Presenta SEP acciones de salud e higiene para garantizar un regreso seguro a las aulas para el ciclo escolar 20-21. <https://bit.ly/DGB-Anexo2>

Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo. <https://bit.ly/DGB-Anexo3>

Boletín No. 91 Se vacuna contra COVID-19 a más de un millón 300 mil integrantes del Sistema Educativo Nacional. bit.ly/DGB-Anexo4.

ACUERDO número 15/06/21 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2021-2022, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

ACUERDO 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos.

INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho humano habilitante, reconocido en la Constitución Mexicana. No dejar atrás ningún estudiante, es una obligación del Estado Mexicano hacia todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La pandemia en 2020 interrumpió los ciclos tradicionales del proceso educativo y la posibilidad de perder logros alcanzados, como el crecimiento de la matrícula, la eficiencia terminal, el mejoramiento de la infraestructura física y mobiliario, la calidad de la educación, el fortalecimiento de la población vulnerable o en desventaja, y la inserción exitosa de nuestros egresados en la sociedad a través del empleo o el emprendimiento.

Datos del Banco Mundial, el 100% de las y los alumnos de educación superior en América Latina interrumpieron sus clases por la propagación del virus. Se afectó la totalidad de los estudiantes en los primeros niveles de ingreso. Las consecuencias sociales, económicas y académicas pueden ser devastadoras si no se toman medidas innovadoras e incluso disruptivas para continuar con los procesos educativos. Podemos perder estudiantes y ellos ponerse en una situación de mayor vulnerabilidad y debemos asumir con responsabilidad medidas que mitiguen los efectos de este año de pandemia, como el deterioro de la salud mental y la pérdida de aprendizajes.

El Modelo CASA EMS 2.0 permite la elección colegiada de las instituciones de educación Media Superior y Superior entre modalidades educativas como presencial, híbrido y a distancia para operar en el contexto donde la educación es una actividad esencial para el funcionamiento óptimo del país en el marco de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 como estipula el Acuerdo 23/08/21 publicado en el DOF: 20/08/2021. Su finalidad es mejorar la experiencia del estudiante, así como el proceso de aprendizaje sin dejar de lado su seguridad, la de maestros y maestras y personal de apoyo.

MODELOCASA EMS 2.0

Es un modelo que presenta la opción de trabajar bajo tres modalidades, presencial, híbrido y a distancia para el desarrollo de las competencias del programa educativo dando prioridad a las habilidades blandas enfocándose en utilizar todos los recursos necesarios en el contexto urbano o rural de la institución. Es por ello, que éste modelo busca que las instituciones de manera colegiada elijan la modalidad para trabajar según las diferentes necesidades de su comunidad. Finalmente, la modalidad elegida garantizará el desarrollo pleno y seguro del trabajo de estudiantes y docentes.

La implementación del modelo CASA EMS 2.0 permitirá desarrollar estrategias para evitar la deserción y rezago educativo en los niveles medio superior y superior a la medida de cada plantel. Así, los y las estudiantes recibirán clases en el salón, a distancia o de

ambas formas según como las instituciones consideren que sea más efectivo el desarrollo de las competencias de sus planes y programas educativos. Así, se pretende seguir estimulando el uso de plataformas electrónicas, innovar con recursos educativos y generar actividades que por su carácter de enseñanza práctica requieren la asistencia presencial del alumnado en grupos que permitan mantener la salud de nuestra comunidad académica.

El sistema educativo estatal sigue avanzando de manera favorable a pesar de la contingencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Por ello, en el bachillerato y educación superior se implementará un modelo CASA EMS 2.0 como estrategia para garantizar la permanencia de estudiantes, el logro de los aprendizajes y evitar deserción y rezago educativo entre nuestros y nuestras estudiantes. De igual forma, será necesario crear una cultura de la procuración de la salud de la comunidad educativa.

NIVEL MEDIA SUPERIOR

EJE RECTOR

1. Seguimiento de las Rutas de Reforzamiento de Aprendizaje.
2. Flexibilización de los tiempos escolares para alcanzar las metas de aprendizajes.
3. Uso de los talleres conforme a los protocolos.

REFORZAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES

El listado de aprendizajes imprescindibles publicados en el documento “Rutas de Reforzamiento y aprendizajes Imprescindibles¹” son derivados de los Planes de Estudio de Referencia del Marco Curricular Común de la EMS, que presentan mayores dificultades y que requieren de más apoyo de las y los docentes. Las planeaciones conforme a estas rutas están en el Centro Virtual de Recursos.² Adicionalmente se señalan algunos aprendizajes que si bien no corresponden a un ciclo específico requieren reforzamiento de manera transversal a lo largo de todo el currículo.

POBLACION OBJETIVO PRIORITARIA:

- Nuevo ingreso.
- Rezago educativo.
- Alumnos sin contacto hacia la escuela.
- Alumnos por egresar.
- Alumnos sin contacto hacia la escuela.

¹http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/estrategia_de_reforzamiento_para_aprendizaje_en_ms.pdf

²<https://planeaciones.chihuahuaedu.gob.mx/>

PARA NIVEL SUPERIOR

EJE RECTOR

1. Sensibilización de la necesidad de la salud mental y el auto cuidado como las bases para lograr las metas en los programas de educación superior.
2. Priorización de seguimiento de las competencias contenidas en el documento Modelo talento para Chihuahua para la formación de las y los estudiantes.
3. Trabajo en talleres y estadías permitidos para los protocolos del Modelo Casa 2.0.

POBLACION OBJETIVO PRIORITARIA:

- Nuevo Ingreso.
- Con dificultades de conexión
- Con rezago Educativo
- Por egresar.

Con el objetivo de generar certidumbre en los y las estudiantes en Instituciones de Nivel Superior es necesario priorizar las competencias de Innovación y Creatividad y su vinculación con el sector productivo. La plataforma “Talento Chihuahua” contiene la información de perfiles y necesidades de personas, empresas y gobierno que permiten enfocar dichas competencias.³ De igual forma, la salud mental como una base para alcanzar el éxito permitirá a nuestros y nuestras estudiantes tener un desarrollo pleno y consciente de sus habilidades en épocas de incertidumbre. Finalmente, los grupos de clase deberán elaborarse atendiendo a la Población Objetivo Prioritaria no sobrepasando los máximos de aforo y siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Salud para el trabajo en lugares cerrados. Será necesario que todas las instituciones tengan como prioridad el trabajo virtual y tener la alternativa e regresar en cualquier momento que el semáforo epidemiológico lo requiera al trabajo a distancia. También, deben atender a no duplicar el trabajo de los y las docentes manteniendo los límites de sus contratos laborales y facilitándoles lo necesario para el cumplimiento de su trabajo.

El Papel de las Instituciones Educativas en el Modelo CASA EMS 2.0

En el contexto actual del Estado Mexicano frente a la pandemia generada por el Virus SARS-COV2 la federación ha establecido que la educación es una actividad esencial para mantener el funcionamiento óptimo del país como es publicado en el Acuerdo 23/08/21 publicado en el DOF: 20/08/2021. Es por ello que el Modelo CASA EMS 2.0

³<https://talento.chihuahua.gob.mx/>

plantea diferentes escenarios para el funcionamiento de las Instituciones Educativas de los niveles Medio Superior y Superior. Sin embargo, la decisión final lo tendrán las instituciones desde el contexto donde se encuentran y las posibilidades de su infraestructura y estructura administrativa.

Las instituciones de educación de los niveles Medio Superior y Superior deben elegir entre 3 modalidades: presencial, híbrido y a distancia. Así, los y las directivas de cada plantel deberán tomar la decisión tomando en cuenta su contexto y las necesidades de su comunidad académica. Finalmente, la modalidad elegida por cada institución será la base principal de la operación de los lineamientos del Modelo CASA EMS 2.0.

En el momento en que la institución de manera libre y colegiada y sujeta a su contexto haya elegido la modalidad de trabajo, deberá ser autorizada por el director o directora general del Subsistema al que pertenecen o representantes en el caso de ser necesario. Con ello, las autoridades de cada subsistema podrán verificar y coadyuvar a la buena operación de cada modalidad de manera ordenada. Una vez que se tenga la autorización será posible regresar a clases en nuestro nuevo contexto donde la educación es una actividad esencial para el funcionamiento del país como estipula el Acuerdo 23/08/21 publicado en el DOF: 20/08/2021.

CONCEPTOS CLAVES DELA MODALIDAD HÍBRIDA, MIXTA O SEMIPRESENCIAL

Es un programa educativo por el que han optado diversos países buscando un retorno escalonado y seguro a las escuelas. Este modelo resulta muy favorable en el contexto actual, ya que en él los estudiantes realizan una parte del aprendizaje a distancia y la otra de forma presencial.

Es preciso señalar que el aprendizaje híbrido no es una metodología en sí, sino una modalidad educativa formal que flexibiliza los medios a través de los cuáles se imparte la enseñanza.

Entre las principales ventajas que presenta puede señalarse que: fomenta la autonomía de los alumnos; extiende los tiempos y espacios para aprender; favorece el trabajo colaborativo; y ofrece la posibilidad de implementar diversas metodologías, técnicas y estrategias.

PONE EN EL CENTRO DEL PROCESO A LOS ESTUDIANTES

Es importante tener en consideración las características, necesidades e intereses de los alumnos, así como el contexto, de manera que se puedan conocer los recursos disponibles con los que se cuenta. De esta forma será más viable que las estrategias a implementar tengan los resultados deseados.

PRIORIZA Y FLEXIBILIZA EL CURRÍCULO

En este tipo de modalidades es preciso fomentar la interdisciplinariedad, así como priorizar los contenidos, evitando abrumar a los estudiantes; en este sentido se trata más

de calidad que de cantidad. Por ello es recomendable enfocarse en contenidos clave y a partir de ellos implementar proyectos integradores.

EMPLEA DIFERENTES RECURSOS Y HERRAMIENTAS

Tomando en cuenta el contexto, identifica los recursos y herramientas que es posible integrar a la enseñanza, estos pueden ser digitales o no, siempre ajustándose a las condiciones de conectividad y acceso.

UTILIZA DIVERSAS METODOLOGÍAS

En la modalidad híbrida o semipresencial se pueden utilizar diferentes metodologías, siendo las más recomendables las que promuevan el aprendizaje activo, algunas de ellas son: Aula Invertida, Estudios de caso, Aprendizaje Basado en Proyectos y Aprendizaje Basado en Problemas.

UTILIZA DIFERENTES ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS

En las sesiones a distancia, así como en las presenciales se pueden implementar y promover diversas estrategias y técnicas, esto con la finalidad de favorecer el logro de los aprendizajes. Algunas de ellas son: glosario colaborativo, debates, entrevistas, exposiciones, juegos de roles y simulaciones, entre otras.

PROMUEVE EL TRABAJO COLABORATIVO

Mediante el trabajo colaborativo se implica a los alumnos de forma activa en su propio aprendizaje, se promueve la interacción y el intercambio de ideas, se aumenta la motivación y se genera una interdependencia positiva.

CUIDA QUE EXISTA COHERENCIA E INTEGRACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE SON A DISTANCIA Y LAS PRESENCIALES

Uno de los principales aspectos que es preciso tener en cuenta al implementar el modelo híbrido es la coherencia que debe existir entre las actividades que se realicen a distancia y las presenciales. Para ello resulta imprescindible que el docente planifique la secuencia de actividades tomando en cuenta ambos espacios.

OFRECE ACOMPAÑAMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN A LOS ALUMNOS

Si bien es importante fomentar la autonomía, no debe dejarse de lado la necesidad de brindar acompañamiento a los estudiantes, para de esta manera atender las dudas que se presenten y ofrecer retroalimentaciones.

EVALÚA DE FORMA INTEGRAL, RETOMANDO EL ENFOQUE FORMATIVO

Es recomendable evaluar de forma permanente durante el proceso, promoviendo la autoevaluación y la coevaluación. De igual forma no se debe perder el enfoque formativo,

es decir: es necesario retomar los resultados y la información de las evaluaciones como insumo para promover el aprendizaje.

PREPÁRATE CONTINUAMENTE

En el contexto actual existe una tendencia generalizada relacionada con el modelo híbrido, por ello es recomendable continuar preparándose, para conocer más sobre él y explorar todas las posibilidades que ofrece para las escuelas.

HABILIDADES BLANDAS

Las habilidades blandas son una serie de atributos altamente demandados por los empleadores, así como pieza clave para el desarrollo académico de los y las estudiantes en la actualidad. Estas habilidades blandas permiten establecer la diferencia entre las personas con las mismas habilidades técnicas porque desarrollan un mejor ambiente de trabajo, llevan las posibilidades de los equipos a nuevos niveles, establecen bases para negociar resultados óptimos los ejemplos más comunes, más no únicos, de las habilidades blandas son los buenos modales, el optimismo, el sentido común, el sentido del humor, la empatía y la capacidad de colaborar y negociar. Por otra parte, los sectores académicos e industriales coinciden en 10 habilidades concretas que son más demandadas:

- Buena comunicación
- Buena organización
- Trabajo en equipo
- Puntualidad
- Pensamiento crítico
- Sociable
- Ser creativo
- Habilidades interpersonales de comunicación
- Facilidad de adaptación
- Personalidad amigable

CONCLUSIONES

El mundo evoluciona de manera vertiginosa, por lo que la educación debe adaptarse a estos cambios, de manera que pueda responder a las necesidades que la sociedad requiere. En este sentido, el aprendizaje híbrido parece abrirse paso cada vez en más espacios, por lo que como docentes es necesario familiarizarse con este modelo para estar preparados en caso de que se requiera implementarlo.

PROTOCOLOS MODELO CASA EMS 2.0

Lineamiento de Medidas Preventivas para la Reapertura COVID-19:

<http://www.ssch.gob.mx/lineamientos/lineamiento.pdf>

Dictamen de Vulnerabilidad

<http://ssch.gob.mx/tmp/Dictamen%20de%20vulnerabilidad.xlsx>

Criterio de Vulnerabilidad

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/Criterios_Vulnerabilidad_01Jun21.pdf

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021

ACUERDO número 23/08/21 "I.- Que de conformidad con el artículo Segundo del Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19: "Las personas a quienes se haya administrado un esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV2 y habiendo transcurrido dos semanas posteriores a la aplicación de la última dosis, no serán consideradas dentro de la población en situación de vulnerabilidad para contraer dicha enfermedad grave de atención prioritaria", por lo que, en correlación con las medidas extraordinarias implementadas por la Secretaría de Salud en el marco del artículo 184 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Educación Pública se encuentra en aptitud de realizar las acciones que correspondan en su ámbito de competencia para dar cumplimiento al servicio público educativo"

Lineamientos para la actividad física y el deporte

http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/periodicos/po05-2021_0.pdf

Lineamientos para el regreso a clases

http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/lineamientos_operativos_para_la_aplicacion_y_desarrollo_de_la_estrategia_chihuahua.pdf

Tabla para planear jornadas de clases

La Educación como actividad esencial Acuerdo 23/08/21 publicado en el DOF: 20/08/2021	Aforo Máximo de la capacidad del salón	Tiempo de trabajo en bloques máximo	Tiempo para ventilar	Jornada de clases máxima por turno	Población prioritaria
	100% del plantel en poblaciones con menos de 3000 habitantes o menos	50 min	10 min	7 hrs	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo Ingreso • Con dificultades de conexión • Con rezago Educativo • Por egresar
	50% del plantel en poblaciones de 3,000 a 10,000 habitantes	50 min	10 min	7 hrs	
	50% del plantel en poblaciones urbanas	50 min	10 min	7 hrs	

Planteamiento de grupos en el salón de clase

Debido a las disposiciones de sana distancia los salones de clases, laboratorios y talleres tienen que reorientar su distribución para cumplir con los lineamientos de seguridad. Es por ello que un grupo necesita dividirse y rotarse constantemente para compartir el trabajo en aula. Es por ello que presentamos el siguiente ejemplo para planear la estrategia de trabajo híbrida.

Ejemplo	Grupo de estudiantes total	Aforo bajo los lineamientos de sana distancia	Grupos generados
A)	100 alumnos y alumnas	51 personas	*Dos subgrupos de 50 alumnos y alumnas, y 1 instructor.
B)	100 alumnos y alumnas	30 personas	*Tres subgrupos de 29 alumnos y alumnas y 1 instructor. *Un subgrupo de 13 alumnos y alumnas y 1 instructor.

Una vez calculado el número de subgrupos será posible establecer cuáles estarán dentro del salón de clases y qué día. En la formación de grupos, será necesario atender a la población prioritaria. Esto quiere decir que alumnos y alumnas que concuerden con los criterios de vulnerabilidad tendrán que permanecer en los grupos virtuales. Por otro lado,

alumnos y alumnas con poco o nulo acceso a la tecnología necesaria o con rezago académico deben ser los primeros en la lista de formación de grupos presenciales.

RUTAS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL MODELO CASA EMS 2.0

Ruta 1 Instituciones de Educación Media Superior y Superior que no tienen aprobado trabajar bajo el Modelo CASA-S

Estas instituciones deberán llenar y entregar en la SEyD en la oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior el “Formato Centros de Asesoría y Seguimiento Académico en el Estado de Chihuahua”. Además, presentar una carta, dirigida a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, donde la institución se compromete:

1. Elegir y trabajar una modalidad entre Presencial, Híbrida o Mixta y a Distancia.
2. Mantener el trabajo virtual y el uso de la plataforma institucional en todas las modalidades.
3. Establecer los aforos de los grupos presenciales bajo los lineamientos de la sana distancia.
4. Hacer un reporte y enviarlo todos los jueves a las 12hrs que informe sobre los nuevos casos de personas contagiadas por el virus SARS COV-2 y de seguimiento constante a las personas que se hayan reportado enfermas.

Ruta 2 Instituciones de Educación Media Superior y Superior que tienen aprobado trabajar bajo el Modelo CASA-S

Estas instituciones deberán de entregar en la oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior una carta, dirigida a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, donde se comprometan a los siguientes puntos:

1. Elegir y trabajar una modalidad entre Presencial, Híbrida o Mixta y a Distancia.
2. Mantener el trabajo virtual y el uso de la plataforma institucional en todas las modalidades.
3. Establecer los aforos de los grupos presenciales bajo los lineamientos de la sana distancia.
4. Hacer un reporte y enviarlo todos los jueves a las 12hrs que informe sobre los nuevos casos de personas contagiadas por el virus SARS COV-2 y de seguimiento constante a las personas que se hayan reportado enfermas.

FORMATOS

Formatos para autorización de CASA EMS 2.0 por Subsistema

1. [Centros de Asesoría y Seguimiento Académico en el Estado de Chihuahua](#)
2. [Registro del Comité de Salud](#)

Formatos de actuación en plantel

1. [Control de acceso \(Filtros de Supervisión\)](#)

Preguntas frecuentes

¿Cuál será la duración de la jornada escolar?

Podrá planear la jornada escolar con un máximo de 7 horas por turno en bloques de 50 minutos procurando 10 minutos para desinfectar y ventilar de manera natural y/o artificial los salones de clase, laboratorios y talleres.

¿La impartición de una asignatura podrá durar más de 50 minutos?

Las asignaturas tendrán que ser planeadas en bloques de 50 minutos procurando un espacio de 10 minutos para higienizar, ventilar de manera natural y/o artificial los salones de clases, laboratorios y talleres. Los alumnos podrán regresar al aula y continuar con sus actividades sea la misma asignatura o no. Para clases más largas, se recomienda desinfectar al inicio y al final de la jornada.

¿Cuál será el aforo de los salones de clases?

El máximo aforo será del 100% procurando una distancia de 1.5 metros entre cada pupitre y/o estación de trabajo incluyendo al maestro o maestra. Las instituciones podrán establecer su propio aforo no sobrepasando los máximos indicados por el modelo siguiendo los lineamientos de sana distancia.

¿Los docentes tendrán que dar una clase para el virtual y otra para el presencial?

Es necesario procurar que los y las docentes no dupliquen su trabajo. Por ello será necesario transmitir la clase en línea al mismo tiempo que está siendo impartida en el salón de clase, o grabar el audio para ser cargado en la plataforma con la que trabaje de manera virtual la institución o grabar el video para ser cargado en la plataforma con la cual trabaja de manera virtual la institución. En dado caso de que la institución no cuente con acceso a internet, deberá establecer su propia estrategia para el trabajo con grupos dentro del salón de clases y a distancia.

¿Será necesario mantener la plataforma para el trabajo virtual?

El trabajo de la institución deberá ser planeado de tal manera que se procure el trabajo virtual constantemente. El uso de la plataforma deberá ser durante todo el ciclo escolar independientemente del semáforo o el aforo de los salones.

¿El salón de clases operará como un laboratorio o taller?

El trabajo en el salón de clases deberá enfocarse en eliminar el rezago educativo, estimular las competencias de creación e innovación y la generación de habilidades blandas. Es necesario que el contenido teórico sea promovido en la plataforma de la institución y estimular actividades prácticas, de conjunto y/o de generación de productos en el salón de clases de manera presencial

¿Si el aforo de mi salón de clases deja fuera a muchos estudiantes qué puedo hacer?

Mantener la distancia de 1.5 metros entre cada pupitre y estación de trabajo reduce la capacidad total de los salones, laboratorios y talleres. Es necesario que se establezcan horarios de rotación de alumnos y alumnas para que puedan todos participar del salón de clases en la generación de competencias designadas a las actividades presenciales. Sin embargo, las poblaciones con rezago académico, falta de tecnología y falta de conexión deberán de ser prioridad en la conformación de grupos presenciales para evitar rezagos educativos. De igual forma las personas vulnerables y/o que viven con personas vulnerables ([criterios](#)) tendrán que ser prioritarios en la conformación de grupos virtuales.

¿Tienen que regresar de manera presencial el 100% de nuestros alumnos y alumnas al salón de clases?

Las indicaciones de mantener la distancia de 1.5 metros entre cada pupitre y/o estación de trabajo reduce el aforo de los salones de manera natural. Es por ello que será necesario crear grupos y rotaciones que permitan la experiencia de enseñanza-aprendizaje más óptima para su modelo educativo teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
MODELO CENTROS DE ASESORÍA Y
SEGUIMIENTO ACADÉMICO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CENTRO DE ASESORÍA Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2.0 (CASA EMS 2.0)

**DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
P R E S E N T E . -**

El que suscribe C. _____, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle _____ No. _____, Colonia _____, Teléfono _____, de Ciudad _____, Chih., comparezco ante esa autoridad a solicitarla autorización para la apertura y operación del Centro de Asesoría y Seguimiento Académico Educación Media Superior y Superior 2.0, CASA 2.0, a favor de la institución educativa abajo descrita, con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas de Educación de Media Superior y Superior, la Guía de Orientación para la Reapertura de las Escuelas ante COVID-19 y el Protocolo para la Operación de los Centros de Asesoría y Seguimiento Académico:

Institución Educativa:

CCT:

Subsistema:

Nombre:

RVOE:

Fecha de autorización:

Correo electrónico:

Tipo de Alumnado:

	MASCULINO		FEMENINO		MIXTO
--	------------------	--	-----------------	--	--------------

Datos del Representante Legal:

Nombre de la persona moral a la que representa:

Constituida según el acta número: _____ de fecha: _____

Con la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores bajo el número:

de fecha: _____ Pasada ante la fe del Notario Público N° _____ Lic.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos bajo el No._____, a Folios _____ del Libro No. _____, de la Sección Cuarta de fecha _____ de _____ del _____.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
MODELO CENTROS DE ASESORÍA Y
SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Nombre y Acreditación del Representante Legal mediante:

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE

CALLE: _____ NO. (EXT.) _____
NO. _____ (INT.)
COLONIA: _____ DELEGACIÓN:

LOCALIDAD: _____
C.P.: _____
TELÉFONO(S): _____, ELECTRÓNICO:
CORREO _____

Datos estadísticos en el nivel educativo
(Indique número de alumnos en cada nivel):

MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR	POSGRADO
No. Alumnos: _____	No. Alumnos: _____	No. Alumnos: _____
Indique defunciones en alumnos por COVID		
MEDIA SUPERIOR TOTAL: _____	SUPERIOR TOTAL: _____	POSGRADO TOTAL: _____
Indique número total de alumnos enfermos por COVID		
MEDIA SUPERIOR TOTAL: _____	SUPERIOR TOTAL: _____	POSGRADO TOTAL: _____
Indique el total de administrativo y docente en cada nivel		
MEDIA SUPERIOR TOTAL: _____	SUPERIOR TOTAL: _____	POSGRADO TOTAL: _____
Indique defunciones en personal administrativo y docente por COVID		



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
MODELO CENTROS DE ASESORÍA Y
SEGUIMIENTO ACADÉMICO

MEDIA SUPERIOR TOTAL: _____	SUPERIOR TOTAL: _____	POSGRADO TOTAL: _____
Indique número total de personal administrativo y docente enfermos por COVID		
MEDIA SUPERIOR TOTAL: _____	SUPERIOR TOTAL: _____	POSGRADO TOTAL: _____
Indique el total de administrativo y docente que participará en Proyecto CASA		
MEDIA SUPERIOR TOTAL: _____	SUPERIOR TOTAL: _____	POSGRADO TOTAL: _____

Instalaciones administrativas: <i>(Indique la información con la que cuenta la institución educativa con respecto a las siguientes instalaciones)</i>					
DIRECCIÓN:	SI	NO	CONTROL ESCOLAR:	SI	NO
SUBDIRECCIÓN:	SI	NO	ATENCIÓN AL PÚBLICO:	SI	NO
OFICINAS ADMINISTRATIVAS:	SI	NO			

Instalaciones educativas: <i>(Indique la información con la que cuenta la institución educativa con respecto a las siguientes instalaciones)</i>					
NÚMERO TOTAL DE AULAS:	MEDIA SUPERIOR				
CAPACIDAD PROMEDIO (CUPO DE ALUMNOS):	MEDIA SUPERIOR:				
SUPERFICIE (M ²):					
ALTURA:					
VENTILACIÓN NATURAL:	SI	NO			
ILUMINACION NATURAL:	SI	NO			

NÚMERO TOTAL DE AULAS:	SUPERIOR:	
CAPACIDAD PROMEDIO (CUPO DE ALUMNOS):	SUPERIOR:	
SUPERFICIE (M ²):		
ALTURA:		
VENTILACIÓN NATURAL:	SI	NO



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
MODELO CENTROS DE ASESORÍA Y
SEGUIMIENTO ACADÉMICO

ILUMINACION NATURAL:	SI	NO
----------------------	----	----

NÚMERO TOTAL DE AULAS:	POSGRADO:	
CAPACIDAD PROMEDIO (CUPO DE ALUMNOS):	POSGRADO:	
SUPERFICIE (M2):		
ALTURA:		
VENTILACIÓN NATURAL:	SI	NO
ILUMINACION NATURAL:	SI	NO

Instalaciones educativas adicionales:

(Indique la información con la que cuenta la institución educativa con respecto a las siguientes instalaciones)

N° DE CUBICULOS:	Nº: DESTINADOS A:	
CAPACIDAD PROMEDIO:	SUPERFICIE EN M2	
CUENTAN CON VENTILACIÓN NATURAL:	SI	NO
CUENTAN CON ILUMINACION NATURAL:	SI	NO

Instalaciones educativas diversas:

(Indique la información con la que cuenta la institución educativa con respecto a las siguientes instalaciones)

INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES FISICAS	SI	NO
CANCHAS DE USOS MULTIPLES	SI	NO
ÁREAS VERDES	SI	NO
OTRAS ESPECIFICAR		

Instalaciones de acervo bibliográfico:

(Indique la información con la que cuenta la institución educativa con respecto a las siguientes instalaciones)

CENTRO DE BIBLIOTECA	SI	NO
DIMENSIONES EN M2		
CUENTAN CON VENTILACIÓN NATURAL:	SI	NO
CUENTAN CON ILUMINACION NATURAL:	SI	NO



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
MODELO CENTROS DE ASESORÍA Y
SEGUIMIENTO ACADÉMICO

RELACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD ALEDAÑAS, SERVICIO DE AMBULANCIAS U OTROS:

- | |
|-----|
| 1.- |
| 2.- |

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y firma del particular o de su representante legal

C.

Registro de Comisiones de Salud para el Modelo CASEMS 2.0

Registrarse en el formulario virtual: <https://forms.gle/Fo6M8JoDK8x7X9w86>

Control de Acceso (Filtros de Supervisión)

Su finalidad es garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos.
¿Qué son los filtros de supervisión?

Los filtros de supervisión son una forma de detectar si alguna de las personas que ingresan a algún lugar presenta síntomas similares al COVID-19 y de esta manera evitar la dispersión del virus y así garantizar que las personas que ingresan a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de la población.

¿Qué necesitamos para instalar un filtro de supervisión?

Debemos contar con lo siguiente:

1. Mesa o escritorio para colocar el material a utilizar y silla para la persona encargada del filtro. Se deberán limpiar con agua y jabón, y posteriormente desinfectarlos con una solución clorada (15 ml. De cloro por cada litro de agua) antes de la jornada laboral y cada 4 horas.
2. Tener gel anti-bacterial a base de alcohol al 70%.
3. Bote de basura con tapa, al que deberemos desechar el contenido diariamente.
4. Un termómetro digital o infrarrojo
5. Cubre bocas desechables para quien atiende el filtro, guantes y lentes de protección.
6. Cuestionario de preguntas de signos y síntomas

7. Una persona responsable de instalar el filtro y realizar las acciones de preferencia personal de salud. De no ser así, capacitar a una persona de la escuela que sea la encargada de esta actividad.

¿Qué debemos hacer para instalar el filtro de supervisión?

La persona encargada deberá realizar lo siguiente: realizar la correcta higiene de manos con agua y jabón. Al llegar al filtro usar gel anti-bacterial. Colocarse el equipo de protección personal que consiste en:

- Cubre-bocas, se colocará sosteniendo de los elásticos sin tocar la parte interna, pasando atrás de las orejas y cubriendo nariz y boca.
- Careta o lentes
- Guantes

Realizar a cada una de las personas que ingresan las siguientes acciones:

1. Un cuestionario rápido sobre el estado de salud.
2. Tomar la temperatura.
3. Ofrecer gel anti-bacterial para aplicación en manos. Así como recomendar que pasen a lavarse las manos.
4. De ser posible desinfectar los objetos que traen del exterior mochilas, llaves, celulares, entre otros. Para evitar las conglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer fila, para lo cual se recomienda colocar un distintivo en el piso que permitan mantener la sana distancia de al menos 1.5 m entre personas.

Al concluir con las acciones de filtro será necesario desechar el equipo de protección personal de la manera adecuada, es decir:

- Quitarnos los lentes o la careta
- Retirar el cubre-bocas el cual se retirará de los elásticos y depositar en el bote de basura
- Retirarnos los guantes
- Limpiar y desinfectar los lentes y la careta
- Realizar higiene de manos.

¿Qué medidas a seguir en caso de detectar a una persona que presenta síntomas?

En caso de detectar alguna persona con dos de los siguientes síntomas: Tos, fiebre mayor a 38°C o dolor de cabeza.

Acompañado de al menos uno de los siguientes síntomas:

- Dolor o ardor de garganta.
- Dolores musculares.
- Dolores de las articulaciones.
- Escrurimiento nasal.
- Enrojecimiento de ojos.

- Dolor de pecho.
- Dificultad para respirar o falta de aire (casos graves).

Se debe de realizar lo siguiente:

1. Solicitar a la persona que de inmediato se coloque el cubrebocas, se lave las manos y mantenerlo aislado.
2. Notificar al responsable médico y recursos humanos (en caso de contar con este personal).
3. Notificar al 9-1-1 y a las autoridades sanitarias correspondientes, para recibir instrucciones.

